



GARANTÍA LEVEL

AC4

Garantía para uso Doméstico 15-20 años, Garantía para uso Comercial - 5 años. (Ver ficha técnica de las Colecciones)

AC5

Garantía para uso Doméstico 30 años, Garantía para uso Comercial - 8 años.

1. Garantía fabricante

- 1.1.** El Fabricante otorga garantía para el parámetro de resistencia a raspadura de los paneles laminados.

El fabricante garantiza que la superficie de pisos laminados no sufrirá mayor desgaste que de 1 cm² de la superficie durante su uso normal, de acuerdo con el uso previsto y mantenimiento. Los requisitos presentados por el fabricante están definidos en el punto "Condiciones de montaje y uso. Garantía" arriba mencionado.

- 1.2.** En función de la clase de resistencia a raspadura AC (según la norma PN-EN 13329) los periodos de garantía, contados a partir de la fecha de compra son los siguientes:

- para paneles AC3 – 10 años en espacios habitables;
- para paneles AC4 - en espacios habitables 15 años (suelos de la colección Maravillas), resto de los suelos 20 años de garantía, en espacios públicos 5 años;
- para paneles AC5 - en espacios habitables 30 años, en espacios públicos 8 años.



- 1.3. La responsabilidad por concepto de garantía comprende solo defectos a causa de motivos correspondientes a los paneles comprados.
- 1.4. La garantía no abarca defectos aparecidos por otros motivos, entre ellos daños mecánicos y defectos relacionados al indebido montaje de los paneles, su uso distinto a su destinación o en desacuerdo a los requisitos descritos en el punto "Condiciones de montaje y uso. Garantía".
- 1.5. El desgaste en los bordes de los paneles no se encuentra cubierto por la garantía.

2. Presentación de reclamaciones por concepto de garantía del fabricante

- 2.1. La reclamación debe ser formulada en el lugar donde se compró los paneles no más tarde que en el transcurso de 30 días a partir de la fecha de detección del defecto.
- 2.2. La reclamación por defectos de paneles debe ser formulada y presentada por escrito al punto de venta. Deberá precisarse la referencia del color del producto, la cantidad (superficie o el número de unidades de paneles afectados), número de identificación en el reverso de los paneles, y la justificación de la reclamación, al documento se le debe incluir la copia del comprobante de compra de los paneles y la exigencia del reclamante de acuerdo al punto 3.2.
- 2.3. Se deberá adjuntar a la reclamación la copia del comprobante de compra de los paneles y de ser posible también la documentación fotográfica con el defecto que se reclama.



- 2.4. El fabricante recomienda guardar dos muestras de los paneles comprados (1 unidad del inicio y 1 unidad del final del panel de aproximadamente 20 cm de largo) para poder efectuar un test de control y verificación por parte del fabricante.

3. Consideración de la reclamación

- 3.1. Con el fin de verificar la reclamación de garantía, el fabricante se reserva el derecho de inspeccionar el suelo laminado en el lugar de su uso.

- 3.2. En caso que sea justificada la reclamación de garantía, al comprador le corresponde el cambio de unidades defectuosas por otras libres de defectos; la rebaja del precio del producto en proporción al grado del defecto.

- 3.3. En caso de imposibilidad de reabastecimiento de un producto idéntico al usado por el cliente, el cliente tiene el derecho a elegir cualquier otro de la gama actual de productos LEVEL y pagar la diferencia del precio o recibir la devolución de la diferencia en caso de que el precio sea menor al pagado.

- 3.4. El plazo de consideración de la reclamación por el garante es 30 días. **La garantía no excluye, limita ni suspende los derechos del comprador por concepto de garantía estipulada en el código civil por concepto de productos vendidos.**